

PREESCOLAR LA CASA AZUL

Clave 16PJN0365T Acuerdo PJN020906 Fecha de Acuerdo 11/09/2002
Domicilio Batallón de Matamoros #439 Col. Chapultepec Sur Código Postal 58260
Teléfono (443)3158963 Correo Electrónico angieaburto@hotmail.com



CONVOCA

A los padres de familia de las alumnas y alumnos inscritos en el nivel de **PREESCOLAR**, de esta Institución Particular, que cuentan con Autorización para Impartir Educación, a participar en el proceso de asignación de Becas correspondiente al Ciclo Escolar 2019 – 2020, ajustándose a las siguientes:

BASES

I. DE LOS SOLICITANTES

- a. Estar inscritos en el nivel de Educación Preescolar.
- b. Pedir la solicitud para trámite de beca en las instalaciones de este plantel educativo, del 3 al 21 junio de 2019, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas. (No aplica tramitar beca a ningún familiar del personal que labora en la institución).
- c. Llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos en original y copia:
 - Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
 - Acta de nacimiento.
 - Constancia de ingresos de los padres o tutores, expedida por la Dirección de Personal de la empresa en donde laboran; en caso de no contar con comprobante de pago nominal, solicitar comprobante de ingresos en el H. Ayuntamiento de su localidad, especificando los ingresos familiares.
 - Identificación oficial del padre, madre o tutor .
- d. Devolver la solicitud debidamente requisitada para el trámite de beca en la dirección de este plantel educativo, del 1 al 5 de julio y del 5 al 9 de agosto de 2019, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas; conservando el comprobante de este trámite, con el sello de la Institución y la firma del responsable de la recepción.

II. EL COMITÉ INTERNO DE BECAS DE CADA INSTITUCIÓN, VALIDARÁ QUE LAS O LOS SOLICITANTES:

- a. Justifiquen el nivel y grado académico correspondiente y demuestren que su condición económica amerita la solicitud, sin que esto genere un costo adicional al padre de familia (estudio socioeconómico).
- b. Estén inscritos en la Institución educativa.

III. El Comité Interno de Becas definirá el porcentaje individual de cada beca, como mínimo a partir del 25%, no será limitante el grado escolar; se notificará mediante oficio, al Departamento de Incorporación y Revalidación de la SEE e interesados.

IV. Los solicitantes verificarán en su Institución, del 26 al 30 de agosto de 2019, los resultados de la asignación, debiendo recoger el oficio que la ampare.

V. La Beca tendrá vigencia durante el ciclo escolar 2019 – 2020.

VI. Las Becas no son transferibles de un nivel a otro, ni a familiares, ni de Institución a Institución.

VII. DE LOS RENOVANTES

- a. La Dirección del plantel, a través de su Comité Interno de Becas, será responsable de la validación de las renovaciones.
- b. Se dará preferencia a los alumnos que soliciten su renovación, del 3 al 21 de junio de 2019, de lunes a

viernes, de 8:00 a 13:00 horas; siempre y cuando no hayan concluido el nivel educativo en que se le asignó la beca.

- c. Llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos en original y copia:
 - Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
 - Identificación oficial del padre, madre o tutor.
- d. Entregar la solicitud correspondiente en la Dirección de este plantel educativo, debidamente requisitada, del 1 al 5 julio y del 5 al 9 de agosto de 2019, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas; conservando el comprobante de este trámite, con el sello de la institución y la firma del responsable de la recepción.
- e. El estudiante renovante realizará los pagos de, preinscripción, inscripción y colegiatura, según lo convenido por el Comité Interno de Becas de la Institución y de acuerdo con el porcentaje individual de Beca asignado.
- f. Los alumnos renovantes verificarán en su Institución, del 26 al 30 de agosto de 2019, el listado de resultados publicado en el mismo lugar en que se exhiba esta Convocatoria y recogerán el oficio correspondiente.

VIII. Con fundamento en el Artículo 13 del Acuerdo Secretarial 205, los alumnos que resulten seleccionados como Becarios o Renovantes se les reintegrará, según el porcentaje otorgado, la cantidad que de manera anticipada hayan pagado por concepto de inscripción en el ciclo lectivo correspondiente, el día 30 del mes de agosto del presente año, en horario de 8:00 a 13:00 hrs.

***LA VIGENCIA DEL COMITÉ INTERNO DE BECAS ES ANUAL.**

***EN EL PÁRRAFO VIII, ANOTAR SOLAMENTE COLEGIATURA O INSCRIPCIÓN (SÓLO UNA DE LAS DOS OPCIONES), SEGÚN LO QUE LA INSTITUCIÓN REINTEGRE.**

Morelia, Michoacán; junio de 2019.